



DBP

Proceso: VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
Radicado: 68001.40.03.011.2020.00519.00

Al despacho de la señora Juez, informando que consultado el portal de títulos del Banco Agrario se confirma la existencia del título judicial depositado por la Electrificadora de Santander en la suma de \$3.257.525,00¹, por concepto de pago indemnización servidumbre eléctrica relacionándose como demandante a Herederos Indeterminados de Marco Aurelio Osorio.

Bucaramanga, mayo 09 de 2022.

DANIELA BARRERA PRADA
Oficial Mayor

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la petición allegada por la vocera judicial del extremo demandante, en relación a la entrega del título que fue depositado a cuenta del proceso que acá se tramitó bajo el radicado 2020-00519-00, y conforme la constancia que precede, se **ORDENA** emitir orden de pago respecto del título judicial 460010001598752 a favor de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P., identificada con Nit. 890.201.230-1.

Infórmese vía correo electrónico a la togada, que una vez se encuentre confirmada la orden de pago, se puede acercar a cualquier sucursal del Banco Agrario con los documentos pertinentes, donde le será pagado el título.

Sin perjuicio de lo anterior, de requerirse el pago a través de abono a cuenta se dispone que, previo a realizar la orden deberá la actora a través del correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales allegar certificación actual de la entidad bancaria, en la que indique el tipo de cuenta activa, el número y el titular.

Por secretaría, realícese el trámite correspondiente, según sea el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO